



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

Proposición Proyecto de Ley número 184 de 2022 Senado: “Por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico”

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del presente Proyecto de Ley, como se indica a continuación:

ARTÍCULO 5°: En caso de efectuar la devolución de dinero por parte del proveedor o productor, dicha devolución deberá realizarse a través del **medio de pago que prefiera el consumidor.**

Justificación:

La Corte Constitucional en sentencia C 973 de 2002 expresó que las disposiciones que regulan la responsabilidad de los productores, deben responder a que la naturaleza de la relación de consumo es efectivamente desigual.

En atención a que el consumidor es la parte débil de la relación de consumo, se le debe otorgar especial protección en aras de mitigar los efectos de la asimetría en la posición de las partes determinada por las condiciones del mercado. Es necesario incorporar un mandato de optimización de la protección, promoción y efectividad de los derechos del consumidor, permitiendo que sea aquel quien indique al proveedor cuál es el medio de pago por el que le resulta más sencilla la devolución de su dinero.

Presentada por,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No.8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.